

EDICTO

Expediente 00162-2022-JP-CI-01, seguido por **Faustina Espinoza Bravo** sobre **Cambio de Nombre**, por ante el Primer Juzgado Civil de Barranca que despacha el Juez Dr. Miqueas Pablo Carbajal, Secretaria Estrella Milagros Soledad Gamarra López, por resolución N° 03 de fecha 25 de enero del 2023 ha resuelto: **1) ADMITIR** a trámite la Solicitud de CAMBIO DE NOMBRE, instaurado por doña FAUSTINA ESPINOZA BRAVO en la vía del Proceso NO CONTENCIOSO, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se precisan, a los autos los anexos que se adjuntan; **2) ASIMISMO**, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, AL PROCURADOR PÚBLICO DE LA RENIEC, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO HUARI de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458° del Código Procesal Civil; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que presenta, agregándose a los autos los anexos que se adjuntan; **3) De otro lado, PUBLÍQUESE** un extracto de la presente demanda en el diario de mayor circulación seleccionado por la Corte Superior de Justicia de Huaura, es decir, por tres días, en el “*Diario Judicial Asi*” y en la Página Web del Poder Judicial. **4) Señálese** fecha para la DILIGENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL, AUDIENCIA ÚNICA, la misma que tendrá lugar el día 13 DE JULIO DEL 2023, a horas 10:00 DE LA MAÑANA (Hora Exacta), audiencia que se realizará mediante el sistema Google Hangouts Meet.
ESTRELLA MILAGROS SOLEDAD GAMARRA LOPEZ - Secretaria Judicial - Primer Juzgado Civil de Barranca - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL
3v.17.18.19.

JUZ. DE PAZ LETRADO CIVIL-PENAL-SEDE PAZ LETRADO

EXPEDIENTE : 00020-2023-0-1308-JP-CI-01
MATERIA : SUCESIÓN INTESTADA
JUEZ : TAPIA VELARDE, GUADALUPE MAGDALENA
ESPECIALISTA : LEON NATIVIDAD, SARITA
DEMANDADO : LIVAQUE GONZALES, APOLINAR
DEMANDANTE : LIVAQUE GONZALES, HERMINIO

EDICTO JUDICIAL

Por la presente este despacho ha ordenado se realice el edicto judicial en el presente proceso, conforme al detalle. 1. **ADMITIR** a trámite la solicitud efectuada por **HERMINIO LIVAQUE GONZALES**, sobre **SUCESIÓN INTESTADA** de **APOLINAR LIVAQUE GONZALES**, fallecido el 26 de agosto de 2022, a fin de que se le declare como único heredero a su hermano, en la vía del **PROCESO NO CONTENCIOSO**, con los fundamentos que precisa, teniendo por ofrecidos los medios probatorios que señala. 2. **ORDENAR** la publicación de edictos, a) en **EL DIARIO DE ASUNTOS JUDICIALES DE ESTA CORTE SUPERIOR (Diario Judicial ASÍ E.I.R.L.)**, para ello **el solicitante deberá coordinar con dicho diario, y b) VIA EDICTO ELECTRÓNICO (en el portal web oficial del Poder Judicial)**, conforme lo establecido por los artículos 167° y 833° del Código Procesal Civil (03 PUBLICACIONES). **NOTIFÍQUESE** con las formalidades de ley.
SARITA LIZETH LEON NATIVIDAD - Secretaria Judicial - Juzgado de Paz Letrado Civil-Penal Permanente de Huaura - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL
3v.17.18.19.

EDICTO MATRIMONIAL N° 069-2023

SE HACE SABER QUE, ANTE EL ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, SE HAN PRESENTADO DON **ROBERT CUEVA SILENCIO** DE 26 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN MÚSICO, NATURAL DE HUARAL/HUARAL/ LIMA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN CALLE LOS NARCISOS N° 200 URB. SAN ANTONIO – HUARAL; Y DOÑA **GERALDINE XIMENA DOMINGUEZ CHINCHAY** DE 28 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACIÓN AMA DE CASA, NATURAL DE HUARAL/HUARAL/LIMA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADA EN CALLE LEONCIO PRADO PSJ. SAN GERONIMO S/N – HUARAL; SOLICITANDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTOS PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, QUE ES DE OCHO DÍAS CONFORME LA LEY.
HUARAL, 15 DE MAYO DE 2023.
Sr. JESUS WILFREDO LARA ROSELLO - SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, **HERLINDA TERESA CRUZ VILCHEZ, MARIA ENRIQUETA CRUZ VILCHEZ, PABLO MIGUEL CRUZ VILCHEZ, LIDIA ROSA CRUZ VILCHEZ, MARIA ESTHER CRUZ VILCHEZ, JOSE RAFAEL CRUZ VILCHEZ, ALFREDO ISOMIRO CRUZ VILCHEZ Y ANGEL MARTIN CRUZ VILCHEZ** ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **TERESA DE JESUS VILCHEZ VDA DE CRUZ**, FALLECIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2,020, EN LA PROVINCIA DE HUARAL; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL.
HUARAL, 09 DE MAYO DEL 2,023.
EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO – ABOGADO – HUARAL

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, **AURORA DORINA MINAYA CANALES** ME SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **SERAPIO FILOMENO ALVA OSORIO**, FALLECIDO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2,004, EN EL DISTRITO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; EN CONCURRENCIA CON **ANA LUISA ALVA MINAYA, MILAGROS DEL ROSARIO ALVA MINAYA Y AURELIO ANDERSON ALVA GONZALES**. A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL.
HUARAL, 09 DE MAYO DEL 2,023.
EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO – ABOGADO – HUARAL

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, **MIGUEL ELOY DE LA CRUZ BAUTISTA, PAULINA MAVILA DE LA CRUZ BAUTISTA, PAULA OLINDA DE LA CRUZ BAUTISTA Y JULIAN OLIVIO DE LA CRUZ BAUTISTA** ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **FRANCISCO DE LA CRUZ BAUTISTA**, FALLECIDO 28 DE FEBRERO DE 2,021, EN LA PROVINCIA DE HUARAL; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL.
HUARAL, 09 DE MAYO DEL 2,023.
EDWIN J. RAMOS ZEA - NOTARIO – ABOGADO – HUARAL

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ **MARIA YOLA RURUSH CELESTINO** SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE **JULIA CELESTINO DE RURUSH**, CON DNI. N° 32030662, FALLECIDA EL 03 DE JUNIO DE 2017, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VÉGUETA, HUAURA, LIMA. SE COMUNICA QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA.
HUACHO, 16 DE MAYO DE 2023.
LUIS ALBERTO SALAS QUISPE - NOTARIO – PÚBLICO

KARDEX: 40580

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

“NOTARÍA NIEVES CHEN - SITO EN PLAZA DE ARMAS N 124 - BARRANCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 21, 22, 23 DEL TUO DE LA LEY N° 29151 Y ART. 251 DE SU REGLAMENTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE; SE HA PRESENTADO **MARIA ENRIQUETA TRAVI DE GONZALES**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE EN **JR. AREQUIPA N° 355 (ANTES AV. AREQUIPA N° 355), DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, ÁREA DE 145.26 M2**. COLINDANTES: FRENTE: COLINDA CON EL JR. ARQUIMPA (ANTES: AV. AREQUIPA); Y MIDE 6.89 ML., **DERECHA ENTRANDO**: COLINDA CON EL LOTE N° 3 DE PROPIEDAD DE EVA MARLENE BUSTAMANTE SILVA, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE ESTE O ESTE Y MIDE 5.62 ML., Y 18.34 ML., **IZQUIERDA ENTRANDO**: COLINDA CON EL LOTE N° 1 DE PROPIEDAD DE BERTHA NELLY CASTILLO Y MIDE 24.56 ML. **FONDO**: COLINDA CON LA PROP. DE INOCENTE GUTIERREZ Y MIDE 6.00 ML. CASA-HABITACIÓN. NO INSCRITO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO **ESBOR MANUEL SILVA CASTILLO**, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2014, EXTENDIDO POR ANTE NOTARIO DE BARRANCA, DR. ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE, Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADA CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 1972, POR ANTE NOTARIO DE HUACHO DR. ENRIQUE LANEGRA ARZOLA. VERIFICÁNDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES. ACREDITÁNDOSE QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.
BARRANCA, 05 DE ABRIL DEL 2023.
JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA
3v.08.12.18.

KARDEX: 41012.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

NOTARÍA NIEVES CHEN - SITO EN PLAZA DE ARMAS N 124 - BARRANCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 21, 22, 23 DEL TUO DE LA LEY N° 29151 Y ART. 251 DE SU REGLAMENTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE; SE HA PRESENTADO **CARLOS ROBERTO LOO SALAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR OMAR EDGARDO ROSALES SALAS**, SEGÚN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 80174790 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: **JIRON FERROCARRIL N° 739, (ANTES BARRIO CHAQUILA S/N), DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA**, EL QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE **181.30 M2**, CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON: **POR EL FRENTE**: COLINDA CON EL JIRON FERROCARRIL (ANTES CALLE FERROCARRIL) Y MIDE 7.20 M.L. **POR LA DERECHA ENTRANDO**: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ELMER RAMIREZ GOMEZ (ANTES CON LA PROPIEDAD DE ALBERTO SOLORZANO PADILLA) Y MIDE 25.15 M.L. **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO**: COLINDA CON EL PUESTO DE SALUD CHAQUILA (ANTES CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CHAVEZ) Y MIDE 26.25 M.L. **POR EL FONDO**: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALBERTO SOLORZANO PADILLA Y MIDE 7.10 M.L. CASA-HABITACIÓN. NO INSCRITA. PRESCRIPCIÓN QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO DON JESUS AMILCAR SALAS CRUZ, AL HABERLO TRANSFERIDO POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA Y VENTA DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2015, QUIEN A SU VEZ, ADQUIRIÓ EL PREDIO SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 16 DE MARZO DE 1987. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LEY. VERIFICÁNDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES. BARRANCA, 05 DE MAYO DEL 2023.
JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA
3v.15.19.25.

KARDEX: 41072.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

NOTARÍA NIEVES CHEN - SITO EN PLAZA DE ARMAS N 124 - BARRANCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 21, 22, 23 DEL TUO DE LA LEY N° 29151 Y ART. 251 DE SU REGLAMENTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE; SE HA PRESENTADO **TEODOMIRO MARTINEZ ARBOLEDA**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: **JR. DIOS DEL OLIMPO N° 132 – ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS FLORES, MZ. “E”, LOTE N° 10, DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, ÁREA DE 143.86 M2**. COLINDANTES: **POR EL FRENTE**: COLINDA CON EL JR. DIOS DEL OLIMPO; Y MIDE 8.00 ML. **DERECHA ENTRANDO**: COLINDA CON EL LOTE E-11 DE PROP. MARTHA E. VALENZUELA VILLARAN; Y MIDE 17.00 ML. **IZQUIERDA ENTRANDO**: COLINDA CON EL LOTE E-9 DE PROP. GREGORIO E. ARIZA AYALA; Y MIDE 17.95 ML. **POR EL FONDO**: COLINDA CON EL LOTE E-16 DE PROP. VIRGINIA M. CHERO VALEGA; Y MIDE 8.50 ML. CASA-HABITACIÓN. INSCRITA EN LA PARTIDA 40007432 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, CUYO TITULAR REGISTRAL ES LA “**ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS FLORES**”, CONVOCÁNDOSE A DICHO TITULAR Y AL COLINDANTE POR EL FONDO: VIRGINIA M. CHERO VALEGA, DE QUIENES SE DESCONOCE DOMICILIO, A FIN DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY. VERIFICÁNDOSE QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES.
BARRANCA, MAYO 08 DEL 2023.
JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA
3v.15.19.25.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 132 - HUACHO, SE PRESENTO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR **LUCIANO ROMERO MELGAREJO Y EVITA NELECIA TRUJILLO LEIVA**; AL AMPARO DE LA LEY 27157, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN **AV. LAS MALVINAS S/N MZ. A LOTE N° 16 - URBANIZACIÓN EL ROSARIO SUR, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA**; QUE CUENTA CON UN ÁREA TOTAL DE **140.90 M2 (CIENTO CUARENTA PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS)**, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **POR EL FRENTE (LADO OESTE)**: MIDE EN UN TRAMO EN LINEA RECTA D-A= 7.06 ML., COLINDA CON AV. LAS MALVINAS. **POR LA DERECHA ENTRANDO (LADO SUR)**: MIDE UN TRAMO EN LINEA RECTA C-D= 20.00 ML, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DON **FRANCISCO EUGENIO JULCA VILCA Y DOÑA IRENE SILVA CAMPOS – LOTE N° 17**. **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (LADO NORTE)**: MIDE EN UN TRAMO EN LINEA RECTA A-B= 20.00 ML., COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DON **PEDRO MENDOZA YOVERA – LOTE N° 15**. **POR EL FONDO (LADO ESTE)**: MIDE EN UN TRAMO EN LINEA RECTA B-C= 7.03 ML, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DON **FERMIN FERNANDEZ MENDOZA.**; HACIENDO PRESENTE QUE DICHO INMUEBLE TIENE UNA POSESIÓN CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA COMO PROPIETARIOS POR MAS DE 10 AÑOS; LA SOCIEDAD CONYUGAL ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, EXTENDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE HUACHO, DR. ENRIQUE LANEGRA ARZOLA, OTORGADO POR SU ANTERIOR PROPIETARIO: **FIDEL EDGARDO ROMERO TRUJILLO**; EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA **PARTIDA N° 08034299** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO, APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: **COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN DESAGRAVIO LIMITADA N° 14 HUACHO – IV**; A QUIENES SE LES NOTIFICARÁ EN MERITO DE LA PRESENTE, LO QUE COMUNICO A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. **HUACHO, 11 DE MAYO DEL 2023**; CORREO ELECTRONICO: INFORMES@NOTARIAMEJIA.COM.
RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO - ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO
3v.15.19.25.



AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los Estatutos Sociales, se acordó mediante sesión directorio de fecha 16 de Mayo del 2023, convocar a Junta General de Accionistas no Presencial, para el día martes 13 de Junio del 2023, a las 10:00 horas, en primera convocatoria a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Adaptación de Agro Industrial Paramonga S.A.A., de Sociedad Anonima Abierta (S.A.A.) a Sociedad Anónima (S.A.) bajo la Ley General de Sociedades.
2. Modificación integral del Pacto Social y los Estatutos Sociales de Agro Industrial Paramonga S.A.A., en línea con su adaptación a Sociedad Anonima (S.A.).
3. Otorgamiento de poderes para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados en la sesión.

Asimismo, el Directorio con la finalidad de salvaguardar el correcto desarrollo de la presente Junta no Presencial, también aprobó el “**Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta General de Accionistas no Presencial**”, el mismo que principalmente indica que el medio tecnológico que se utilizará es MICROSOFT TEAMS el cual permitirá garantizar (i) la identificación y participación de los accionistas, (ii) verificar el cómputo del quórum y (iii) garantizar el ejercicio de voz y voto de los accionistas.

Adicionalmente, se informa que el mencionado Documento Informativo, se encuentra Publicado en como Hecho de de Importancia en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV (www.smv.gob.pe) y en la página web de la empresa (www.agroparamonga.com).

Asimismo, la información vinculada con el punto de agenda de la presente Junta podrá solicitarse en el domicilio de la empresa ubicada en Av. Ferrocarril N° 212 - Paramonga, en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

Finalmente, según lo previsto en el artículo 27 del Estatuto, tendrán derecho a asistir a la Junta de Accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que se registren ante la sociedad con por lo menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas no Presencial a fin de que confirmen su participación.

Paramonga, 16 de mayo de 2023.

EDGARDO LORENZO WONG LU VEGA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE
AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A